TEKOATY AKÄRAPU'ÄRÃ
Mozenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1564/2019

POR LA CUAL SE RENUEVAN CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 20 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1305/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que se remite al señor ministro, el Memorándum DUOC N.° 361/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que adjunta el Dictamen Técnico N.° 016/2019, en el que se dan por acreditadas las justificaciones para la realización del procedimiento de renovación de CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEIDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSE DE LOS ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, en base a las exigencias legales que rigen la materia. El procedimiento fue solicitado por la Dirección Administrativa, mediante el Memorándum DA N.° 953/2019, la formalización de los contratos de renovación de locación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020. Al respecto, se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio y se solicita a la máxima autoridad la resolución del contrato de locación de inmuebles determinados para subsedes en base al siguiente detalle:

- Locación de inmueble determinado para subsede de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el distrito de Repatriación, del departamento de Caaguazú, por el plazo de 3 meses a partir del 11/01/2020 y la suma total de gs. 2.100.000.
- Locación de inmueble determinado para subsede de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el distrito de Raúl Arsenio Oviedo, del departamento de Caaguazú, por el plazo de 8 meses a partir del 11/01/2020 y la suma total de gs. 16.000.000.
- Locación de inmueble determinado para subsede de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el distrito de San José de los Arroyos, del departamento de Caaguazú, por el plazo de 6 meses a partir del 06/01/2020 y la suma total de gs. 12.000.000.

El Memorándum DUOC N.° 361/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Dictamen MDS_DUOC/016/2019, mediante el cual se dan por acreditadas las justificativas para la realización del procedimiento de RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, en base a las exigencias legales que rigen en la materia. El procedimiento es solicitado por la Dirección Administrativa, mediante el Memorándum DA N.° 953/2019, la formalización de los contratos de renovación de locación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020. Y manifiesta: por lo expuesto solicitamos a la máxima autoridad dicte resolución de autorización para la renovación del contrato de locación de inmuebles determinados para subsedes del MDS, conforme al siguiente detalle:

- Locación de inmueble determinado para subsede de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el distrito de Repatriación, del departamento de Caaguazú, por el plazo de 3 meses a partir del 11/01/2020 y la suma total de gs. 2.100.000.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1564/2019

POR LA CUAL SE RENUEVAN CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 20 de diciembre de 2019

- Locación de inmueble determinado para subsede de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el distrito de Raúl Arsenio Oviedo, del departamento de Caaguazú, por el plazo de 8 meses a partir del 11/01/2020 y la suma total de gs. 16.000.000.
- Locación de inmueble determinado para subsede de la oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el distrito de San José de los Arroyos, del departamento de Caaguazú, por el plazo de 6 meses a partir del 06/01/2020 y la suma total de gs. 12.000.000.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N.° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"*.

El Decreto N.° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019»"*.

La Resolución DNCP N.° 1494/2018, *"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley N.° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012"*.

La Resolución MDS N.° 452/2019, *"Por la cual se adjudica el ítem 1 al oferente Ignacio Esquivel Núñez y el ítem 2 al oferente Ramón Caballero Silvero, en el marco del llamado de locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social, en los distritos de Repatriación y Raúl Arsenio Oviedo, del departamento de Caaguazú, con ID N.° 364.592, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

La Resolución MDS N.° 743/2019, *"Por la cual se adjudica al oferente Severo Alderete Garcete, en el marco del proceso de locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el distrito de San José de los Arroyos, departamento de Caaguazú, con ID N.° 366.802, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

El Contrato MDS/011/2019, suscripto entre el oferente Ignacio Esquivel Núñez y el Ministerio de Desarrollo Social.

El Contrato MDS/012/2019, suscripto entre el oferente Ramón Caballero Silvero y el Ministerio de Desarrollo Social.

El Contrato MDS/025/2019, suscripto entre el oferente Severo Alderete Garcete y el Ministerio de Desarrollo Social.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mozenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1564/2019

POR LA CUAL SE RENUEVAN CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 20 de diciembre de 2019

El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones MDS/DUOC/016/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, que expresa:
Descripción de la Contratación: **PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS) EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DPTO. DE CAAGUAZU.-**
El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la **Primera Renovación del Contrato de Locación de Inmuebles Determinados para sedes del MDS en los distritos de Raúl Arsenio Oviedo, Repatriación y San José de los Arroyos del Dpto. de Caaguazú,** manifiesta cuanto sigue:
Antecedentes.
El Memorando DA N.° 953/2019, mediante el cual la Dirección Administrativa solicita la renovación de los Contratos MDS/011/2019, MDS/012/2019 y MDS/025/2019 correspondientes a los alquileres de inmuebles utilizados como oficinas regionales del MDS; adjunta Memorando DA/SG N.° 406/2019 y Formulario de Solicitud de Contratación donde detalla estimación de costo, plazo y justificación.
1- Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Repatriación del Dpto. de Caaguazú.
El inmueble cuyo contrato de renovación se requiere corresponde a la propiedad del Sr. Ignacio Esquivel Núñez, individualizada como finca N.° 3810 del distrito de Repatriación, ubicada en la Avda. Carlos Antonio López y calle San José (frente a la plaza 15 de mayo) de la Ciudad de Repatriación; según los antecedentes de la locación, dicho inmueble reúne las condiciones de infraestructura que aseguren el debido funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.
Según se lee en los antecedentes, el proceso inicial de contratación del referido inmueble corresponde al PAC N.° 364.592/2019, cuya adjudicación fue resuelta mediante Resolución MDS N.° 452/2019, y formalizada mediante el Contrato MDS/011/2019, con vigencia de 8 meses a partir del 10/05/2019, por un valor total de gs. 5.600.000, siendo el canon mensual la suma de gs. 700.000; resultado de dicho proceso fue obtenido el Código de Contratación LC-12018-19-172399.
2- Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Raúl Arsenio Oviedo del Dpto. de Caaguazú.
El inmueble cuyo contrato de renovación se requiere corresponde a la propiedad del Señor Ramón Caballero Silvero individualizada como matrícula N.° F19/1446, del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Herminio Giménez de la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo; según los antecedentes de la locación, dicho inmueble reúne las condiciones de infraestructura que aseguren el debido funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.
Según se lee en los antecedentes, el proceso inicial de contratación del referido inmueble corresponde al PAC N.° 364.592/2019, cuya adjudicación fue resuelta mediante Resolución MDS N.° 452/2019, y formalizada mediante el Contrato

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

MDS/012/2019, con vigencia de 8 meses a partir del 10/05/2019, por un valor total de gs. 16.000.000, siendo el canon mensual la suma de gs. 2.000.000; resultado de dicho proceso fue obtenido el Código de Contratación LC-12018-19-172366.-

3-Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de San José de los Arroyos del Dpto. de Caaguazú.

El inmueble cuyo contrato de renovación se requiere corresponde a la propiedad del Señor Severo Alderete Garcete, individualizada como finca N.° 1193, y Cta. Cte. Ctral N.° 21-0053-19, del distrito de San José de los Arroyos, situada en la calle Pedro Melo de Portugal, Barrio San Roque, del distrito de San José de los Arroyo, Dpto. de Caaguazú, según los antecedentes de la locación, dicho inmueble reúne las condiciones de infraestructura que aseguren el debido funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.

Según se lee en los antecedentes, el proceso inicial de contratación del referido inmueble corresponde al PAC N.° 366.802/2019, cuya adjudicación fue resuelta mediante Resolución MDS N.° 743/2019, y formalizada mediante el Contrato MDS/025/2019, con vigencia de 6 meses a partir del 07/07/2019, por un valor total de gs. 12.000.000, siendo el canon mensual la suma de gs. 2.000.000; resultado de dicho proceso fue obtenido el Código de Contratación LC-12018-19-174583.

Análisis de la cuestión.

Conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde establecer si la solicitud de renovación se ajusta a las normativas vigentes comprendidas en la Ley N.° 2051/03, de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Respecto al procedimiento solicitado, cabe destacar que la Ley N.° 2051/03 de Contrataciones Públicas prevé la renovación de los contratos de locación de inmueble en su art. 47, en los casos en que convenga a los intereses institucionales de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, hasta por dos periodos consecutivos, sujetándose a los principios enumerados en el art. 4° de la Ley de Contrataciones Públicas.

De la misma forma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha ampliado la normativa respecto a la renovación de contratos mediante la Resolución DNCP N.° 1494/2018, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44 DE LA LEY N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*, específicamente en su art. 8° que copiada textualmente expresa: *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los art. 46 y 47 de la Ley N.° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.*

Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del acto administrativo que lo aprueba, así como la

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente.
Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del código de contratación correspondiente".
En este sentido, habiendo analizado la solicitud de la Dirección Administrativa, encontramos que la renovación pretendida corresponde al primer periodo y que dicho procedimiento ha sido iniciado antes del vencimiento del contrato vigente, asimismo, no se contemplan modificaciones más favorables para el locador.-

Periodo de renovación.

Antes de analizar el costo, corresponde analizar el periodo de renovación, conforme a la solicitud emanada de la Dirección Administrativa.

La normativa vigente sobre locaciones sólo contempla la renovación "hasta por dos periodos consecutivos", entendiendo por "periodo" como un "espacio temporal con cierta semejanza o coincidencia de circunstancias o ciclo" *(OSSORIO, M Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales)*, y siendo ya este determinado en los contratos cuya renovación se requiere.-
Atendiendo a que el procedimiento que pretendemos realizar comprendería el mismo plazo o periodo contractual inicial, no existen restricciones legales para realizar la renovación de locación por el plazo solicitado por la Dirección Administrativa.

Costo.

La presente renovación no conlleva incrementos o reajustes, manteniéndose el precio de la locación ya estipulado en el contrato inicial, según el siguiente detalle:
El precio establecido en concepto de canon mensual de **Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Repatriación del Dpto. de Caaguazú es de gs. 700.000 (IVA Incluido), por el plazo de 3 meses a partir del 11/01/2020.**
El precio establecido en concepto de canon mensual de **Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Raúl Arsenio Oviedo del Dpto. de Caaguazú es de gs. 2.000.000 (IVA Incluido), por el plazo de 8 meses a partir del 11/01/2020.**
El precio establecido en concepto de canon mensual de **Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de San José de los Arroyos del Dpto. de Caaguazú es de gs. 2.000.000 (IVA Incluido), por el plazo de 6 meses a partir del 06/01/2020.**

Disponibilidad presupuestaria.

De acuerdo al canon y plazo establecido precedentemente para cada subsede, se prevé como valor a devengar la suma total de gs. 2.100.000 para Locación de Inmueble Determinado - Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Repatriación del Dpto. de Caaguazú; la suma total de gs. 16.000.000 para Locación de Inmueble Determinado - Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Raúl Arsenio Oviedo del Dpto. de Caaguazú y; la suma total de gs. 12.000.000 para la Locación de Inmueble Determinado - Subsede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de San José de los Arroyos del Dpto. de Caaguazú, sumas a ser imputadas en el Objeto del Gasto

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1564/2019

POR LA CUAL SE RENUEVAN CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 20 de diciembre de 2019

250 "Alquileres y Derechos". La formalización de los contratos de renovación de locación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ante lo expuesto, se propone la **Primera Renovación del Contrato de Locación de Inmuebles Determinados para sedes del MDS en los distritos de Raúl Arsenio Oviedo, Repatriación y San José de los Arroyos del Dpto. de Caaguazú,** en las condiciones señaladas precedentemente.

Que, el artículo 3° de la Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto".*

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Renovar** los Contratos de locación de inmuebles determinados para subsedes del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a la recomendación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas y a las normas legales y reglamentarias vigentes, y al siguiente detalle:

a) Oficina Regional del distrito de Repatriación, del departamento de Caaguazú, por un monto total de **guaraníes dos millones cien mil (gs. 2.100.000) IVA incluido**, siendo el canon de **guaraníes setecientos mil (gs. 700.000)**, por cada mes de usufructo, por el plazo de **tres (03) meses**, con vigencia a partir del **11/01/2020**, suma a ser imputada en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

b) Oficina Regional del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, del departamento de Caaguazú, por un monto total de **guaraníes dieciséis millones (gs. 16.000.000) IVA incluido**, siendo el canon de **guaraníes dos millones (gs. 2.000.000)**, por cada mes de usufructo, por el plazo de **ocho (08) meses**, con vigencia a partir del **11/01/2020**, suma a ser imputada en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

c) Oficina Regional del distrito de San José de los Arroyos, del departamento de Caaguazú, por un monto total de **guaraníes doce millones (gs. 12.000.000) IVA incluido**, siendo el canon de **guaraníes dos millones (gs. 2.000.000)**, por cada mes

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1564/2019

POR LA CUAL SE RENUEVAN CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS DISTRITOS DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, REPATRIACIÓN Y SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 20 de diciembre de 2019

de usufructo, por el plazo de **seis (06) meses**, con vigencia a partir del **06/01/2020**, suma a ser imputada en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Artículo 2° **Disponer** que las renovaciones autorizadas en el artículo 1°, quedan supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes, conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° al 3°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

jv/vj/fc